

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 249/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación"*.

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación"*.

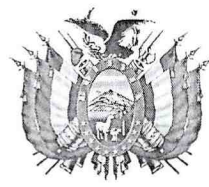
Que, la Carrera de Economía fue creada mediante la Resolución Facultativa N°22/94 del Honorable Consejo Facultativo de 23 de Agosto de 1994, posteriormente fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario el 20 de Diciembre del mismo año, con Resolución del H.C.U. N° 104/94. Simultáneamente se crea la carrera de Auditoría que posteriormente se denominó, Carrera de Contaduría Pública, quedando compuesta la Facultad de Ciencias Económicas por tres carreras: Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública.

Que, la Carrera de Economía, inicio sus labores académicas en el año 1995, en el edificio ubicado en la Av. Bolívar, entre las calles Carmelo López y 9 de Abril, constituida con una infraestructura propia, docentes, estudiantes y personal administrativo que cubre el área de la educación superior con funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción social universitaria.

Que, dentro el recorrido de los 27 años de funcionamiento, la Carrera de Economía ha tenido varios profesionales que condujeron los destinos de la Carrera, muchos de ellos en forma interina (marzo de 1995 – mayo de 2002) y posteriormente se eligieron Directores titulares (Junio 2002, a la fecha), profesionales que ejercieron el cargo de Director de la Carrera de Economía fueron los siguientes: Lic. Mario Silvio Pobeda Bellido - Marzo de 1995 – Agosto de 1997; Lic. Jorge Eduardo Yaca Ortiz - Septiembre de 1997- Junio de 1999; Msc. Nancy Córdova Montenegro - Julio de 1999 – Noviembre de 2000; Lic. Jorge Eduardo Yaca Ortiz - Diciembre de 2000 – Mayo de 2002; Msc. Nancy Córdova Montenegro - Junio de 2002 – Mayo de 2005; Msc. Nancy Córdova Montenegro - Junio de 2005 – Mayo de 2009; Msc. Nieves Rey de Bello - Mayo de 2009 – Mayo de 2013; Lic. Roberto Kreidstein Confessori - junio de 2013 – Abril de 2022; Msc. Pablo Miranda Yáñez - Abril de 2022 a la fecha.

Que, la carrera de Economía desde su fundación ha tenido diferentes ajustes a sus planes de estudios, con el fin de adaptarse a los cambios que se viene dando en el país y nuestro departamento, planes de estudios que han sido aprobados por resoluciones del Consejo Universitario, el PLAN 2010 fue aprobado por resolución N° 235/2009, cuyo plan tiene una duración de cuatro años y medio, con 30 asignaturas y una carga horaria de 6000 horas académicas, distribuida en cinco áreas de conocimiento, planes de estudios, que fueron ajustados a las exigencias de la universidad Boliviana y el modelo de la Universidad Autónoma del Beni – José Ballivian (UAB-JB).

Que, la Carrera de Economía desde su creación y en el transcurrir de sus 27 años de funcionamiento, se ha fortalecido cada día en constante crecimiento, formando profesionales de acuerdo al perfil que necesita Bolivia y el departamento del Beni para su desarrollo, es así que ha realizado el proceso de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Autoevaluación de la Carrera de Economía, el año 2022, Conformándose la Comisión de Autoevaluación, la misma que estuvo integrada por los siguientes docentes: M.Sc. Rolando Ruiz Ramallo (responsable de la comisión); M.Sc. Carlos Alain Farah Cabral, M.Sc. María Teresa Morales Terrazas, M.Sc. Rolando Vaca Videz, Lic. Juan Videz Ribera y el Ing. Rubén Alberto Torres Tagle, la comisión trabajó en 6 fases, de acuerdo a la metodología del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), donde se capacitaron a los actores del proceso, se recogió información, se analizó y evaluó la información obtenida en las 10 áreas que contiene el proceso de autoevaluación, habiéndose obtenido una calificación de 80 Puntos, demostrando que la Carrera de Economía se encuentra bajo los parámetros de: "Funcionamiento en condiciones buenas".

Que, el proceso de Evaluación externa tuvo como Coordinador al docente M.Sc. Carlos Alain Farah Cabral, evaluación que tenía como finalidad lograr la acreditación de la carrera, previo cumplimiento de requisitos exigidos por la (CEUB), evaluaciones verifican in situ la documentación presentada y el estado en que se encuentra la carrera reflejada en las 10 áreas, cumplido todo el procedimiento, la comisión compuesta por 4 pares nacionales y uno internacional, una vez analizado los documentos de autoevaluación de la carrera, emite en su informe con una nota de aprobación de 84.69, con lo cual la Carrera de Economía es Acreditada por cinco años.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento en el mes aniversario de la ciudad de la Santísima Trinidad "Chope Pieta" a la **Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma del Beni José Ballivian**, por su valioso aporte a la educación superior y su contribución en la formación de profesionales altamente capacitados, que contribuyen al desarrollo del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**